

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local de las Intervenciones vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los componentes del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local siempre que no se hallen inhabilitados para ello.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concursantes que ostentan tal categoría.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Interventores procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 22 de agosto de 1966, de conformidad con lo que en la misma se establece, están obligados a tomar parte en el actual concurso y, en todo caso, se les considera solicitantes de la totalidad de las vacantes de cuarta y quinta que se anuncian, con excepción de los que puedan acogerse a la situación de excedencia activa prevista en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Los Interventores de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plaza correspondiente al Cuerpo cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 25, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 (de igual tamaño que el anterior), cuantas sean las plazas que soliciten y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, datos que una vez verificados por la Dirección General servirán de base para la puntuación de los méritos respectivos. En esta ficha se relacionarán y numerarán las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud.

Documentos acreditativos de todos los méritos que aleguen los concursantes y que no constan debidamente justificados en sus expedientes personales.

Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" número 183, correspondiente al día 1 de agosto de 1962, serán rechazados, bien en el momento de su presentación o al efectuarse la comprobación de documentos aportados por los concursantes, aunque en esa fecha ya hubiera expirado el plazo de presentación de las instancias.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera y 75 para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa tercera, número 1 a).

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse en el Negociado quinto, sección primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro Directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

De la misma forma, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Con objeto de que las Corporaciones estén el menor tiempo posible faltas de la asistencia técnica de un Interventor se incluyen las Intervenciones de los Ayuntamientos de Felanitx (Baleares), Villarrobledo (Albacete), Tarrasa (Barcelona) y Socuéllamos (Ciudad Real), cuyos titulares habrán de jubilarse, respectivamente, los días 16 de junio, 5, 24 y 30 de diciembre del año actual por cumplir en las fechas indicadas la edad reglamentaria. Si recayese nuevo nombramiento para estas plazas y transcurriese el plazo posesorio antes de que se hubiese producido la jubilación de los actuales titulares se entenderá prorrogado dicho plazo hasta el día siguiente al en que vaque la plaza correspondiente.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando,

asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES

Categorías de primera, segunda y tercera

	Cate- goría	Clas- se	Gra- do
Provincia de Barcelona:			
Ayos. de:			
Hospitalet	1.ª	2.ª	22
Tarrasa	1.ª	3.ª	21
Vich	3.ª	4.ª	20
Provincia de Burgos:			
Ayto. de Miranda de Ebro	3.ª	4.ª	20
Provincia de Cáceres:			
Ayto. de Plasencia	3.ª	4.ª	20
Provincia de Cádiz:			
Ayto. de Jerez de la Frontera	1.ª	2.ª	22
Provincia de Ciudad Real:			
Ayos. de:			
Alcázar de San Juan	3.ª	4.ª	20
Tomelloso	3.ª	4.ª	20
Provincia de Córdoba:			
Ayto. de Puente Genil	3.ª	4.ª	20
Provincia de Huesca:			
Ayto. de Huesca	3.ª	4.ª	20
Provincia de Jaén:			
Ayos. de:			
Andújar	3.ª	4.ª	20
Linares	3.ª	3.ª	21
Provincia de León:			
Ayto. de Ponferrada	3.ª	4.ª	20
Provincia de Lugo:			
Ayto. de Lugo	2.ª	3.ª	21
Provincia de Málaga:			
Ayto. de Antequera	3.ª	4.ª	20
Provincia de Murcia:			
Diputación Provincial	1.ª	2.ª	22
Ayos. de:			
Cartagena	1.ª	2.ª	22
Jumilla	3.ª	4.ª	20
Provincia de Oviedo:			
Ayto. de Aller	3.ª	4.ª	20
Provincia de Las Palmas:			
Cabildo Insular de Lanzarote	3.ª	5.ª	19
Provincia de Sana Cruz de Tenerife:			
Cabildo Insular de La Palma	2.ª	5.ª	19
Ayto. de La Orotava	3.ª	4.ª	20

Cate- goría	Clase	Grado	Cate- goría	Clase	Grado	Cate- goría	Clase	Grado	Cate- goría	Clase	Grado					
Provincia de Sevilla:			Provincia de Cádiz:			Punta Umbría ...			Aytos. de:							
Ayto. de Morón de la Frontera ...	3. ^a	4. ^a	20	Alcalá de los Gazules ...	5. ^a	5. ^a	19	Arcos de la Frontera ...	4. ^a	4. ^a	20	Arrecife ...	5. ^a	5. ^a	19	
Provincia de Soria:			Aytos. de:			Barbate de Franco ...			Provincia de Huesca:			Ingenio ...				
Diputación Provincial ...	2. ^a	5. ^a	19	Los Barrios ...	5. ^a	5. ^a	19	Los Barrios ...	5. ^a	5. ^a	19	Santa Brígida ...	5. ^a	5. ^a	19	
Ayto. de Soria ...	2. ^a	5. ^a	19	Conil de la Frontera ...	5. ^a	5. ^a	19	Chipiona ...	5. ^a	5. ^a	19	Santa Lucía ...	5. ^a	5. ^a	19	
Provincia de Tarragona:			Aytos. de:			Jimena de la Frontera ...			Aytos. de:			Vega de San Mateo ...				
Ayto. de Tortosa ...	2. ^a	4. ^a	20	Medina Sidonia ...	5. ^a	5. ^a	19	Olvera ...	5. ^a	5. ^a	19	Ansó ...	5. ^a	11. ^a	13	
Provincia de Valencia:			Aytos. de:			Puerto Real ...			Benasque ...			Provincia de Pontevedra:				
Ayto. de Sagunto ...	3. ^a	4. ^a	20	Rota ...	4. ^a	5. ^a	19	San Roque ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:				
Provincia de Vizcaya:			Aytos. de:			Tarifa ...			Bielsa ...			Cangas ...				
Ayto. de Sestao ...	3. ^a	4. ^a	20	Ubrique ...	5. ^a	5. ^a	19	Villamartín ...	5. ^a	5. ^a	19	Gondomar ...	5. ^a	5. ^a	19	
Categorías cuarta y quinta			Provincia de Castellón de la Plana:			Aytos. de:			Binéfar ...			La Guardia ...				
Provincia de Alava:			Aytos. de:			Benicarló ...			Fraga ...			Lalín ...				
Ayto. de Llodio ...	5. ^a	6. ^a	18	Onda ...	5. ^a	5. ^a	19	Segorbe ...	5. ^a	6. ^a	18	Porriño ...	5. ^a	5. ^a	19	
Provincia de Albacete:			Aytos. de:			Almadén ...			Hecho ...			Túy ...				
Aytos. de:																
Almansa ...	5. ^a	5. ^a	19	Almodóvar del Campo ...	5. ^a	5. ^a	19	Alcalá la Real ...	5. ^a	4. ^a	20	Villagarcía de Arosa ...	4. ^a	4. ^a	20	
La Roda ...	5. ^a	5. ^a	19	Argamasilla de Alba ...	5. ^a	6. ^a	18	Baeza ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Salamanca:				
Tobarra ...	5. ^a	5. ^a	19	Calzada de Calatrava ...	5. ^a	5. ^a	19	Bailén ...	5. ^a	5. ^a	19	Ayto. de Ciudad Rodrigo ...	5. ^a	5. ^a	19	
Villarrobledo ...	4. ^a	4. ^a	20	Daimiel ...	5. ^a	5. ^a	19	Beas de Segura ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Santa Cruz de Tenerife:				
Provincia de Alicante:			Aytos. de:			Manzanares ...			La Carolina ...			Aytos. de:				
Aytos. de:																
Denia ...	5. ^a	5. ^a	19	Socuéllamos ...	5. ^a	5. ^a	19	Cazorla ...	5. ^a	5. ^a	19	Arico ...	5. ^a	7. ^a	17	
Novelda ...	5. ^a	5. ^a	19	Solana, La ...	5. ^a	5. ^a	19	Jódar ...	5. ^a	5. ^a	19	Garachico ...	5. ^a	7. ^a	17	
Orihuela ...	4. ^a	4. ^a	20	Villanueva de los Infantes ...	5. ^a	5. ^a	19	Marmolejo ...	5. ^a	5. ^a	19	Granadilla de Abona ...	5. ^a	5. ^a	19	
Pego ...	5. ^a	5. ^a	19	Villarrubia de los Ojos ...	5. ^a	5. ^a	19	Martos ...	4. ^a	4. ^a	20	Icod de los Vinos ...	4. ^a	5. ^a	19	
Provincia de Almería:			Aytos. de:			Aytos. de:			Mingíbar ...			Los Llanos de Aridane ...				
Aytos. de:																
Berja ...	5. ^a	5. ^a	19	Aguilar de la Frontera ...	5. ^a	5. ^a	19	Porcuna ...	5. ^a	5. ^a	19	Los Realejos ...	5. ^a	5. ^a	19	
Dálfas ...	5. ^a	5. ^a	19	Almodóvar del Río ...	5. ^a	5. ^a	19	Quesada ...	5. ^a	5. ^a	19	El Rosario ...	5. ^a	5. ^a	19	
Huércal Overa ...	5. ^a	5. ^a	19	Baena ...	4. ^a	4. ^a	20	Torredonjimeno ...	5. ^a	5. ^a	19	Santa Cruz de la Palma ...	4. ^a	5. ^a	19	
Provincia de Avila:			Aytos. de:			Bémez ...			Torreperogil ...			Tacoronte ...				
Aytos. de:																
Arenas de San Pedro ...	5. ^a	6. ^a	18	Castro del Río ...	5. ^a	5. ^a	19	Vilches ...	5. ^a	6. ^a	18	Provincia de Santander:				
Arévalo ...	5. ^a	7. ^a	17	Fernán-Núñez ...	5. ^a	5. ^a	19	Villanueva del Arzobispo ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:				
Navas del Marqués ...	5. ^a	7. ^a	17	Fuenteovejuna ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de León:			El Astillero ...					
San Bartolomé de Pinares ...	5. ^a	9. ^a	15	Hinojosa del Duque ...	5. ^a	5. ^a	19	Ayto. de La Bañeza ...	5. ^a	5. ^a	19	Castro Urdiales ...	5. ^a	5. ^a	19	
El Tiemblo ...	5. ^a	7. ^a	17	Lucena ...	4. ^a	4. ^a	20	Provincia de Lérida:			Los Corrales de Buelna ...					
Provincia de Badajoz:			Aytos. de:			Montoro ...			Aytos. de:			Reinosa ...				
Aytos. de:													Santoña ...			
Alburquerque ...	5. ^a	5. ^a	19	Posadas ...	5. ^a	5. ^a	19	Borjas Blancas ...	5. ^a	7. ^a	17	Provincia de Sevilla:				
Azuaga ...	5. ^a	5. ^a	19	Pozoblanco ...	5. ^a	5. ^a	19	Cervera ...	5. ^a	7. ^a	17	Aytos. de:				
Barcarrota ...	5. ^a	6. ^a	18	Rambla, La ...	5. ^a	5. ^a	19	Seo de Urgel ...	5. ^a	6. ^a	18	El Arahal ...	5. ^a	5. ^a	19	
Cabeza del Buey ...	5. ^a	5. ^a	19	Rute ...	5. ^a	5. ^a	19	Tárrega ...	5. ^a	6. ^a	18	Cazalla de la Sierra ...	5. ^a	5. ^a	19	
Castuera ...	5. ^a	5. ^a	19	Villa del Río ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Logroño:			Constantina ...					
Fregenal de la Sierra ...	5. ^a	5. ^a	19	Villanueva de Córdoba ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:					Estepa ...			
Fuente de Cantos ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de La Coruña:			Aytos. de:							Fuentes de Andalucía ...		
Fuente del Maestre ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:									Montellano ...			
Llerena ...	5. ^a	5. ^a	19	Muros ...	5. ^a	5. ^a	19	Alfaro ...	5. ^a	5. ^a	19	Paradas ...	5. ^a	5. ^a	19	
Oliva de la Frontera ...	5. ^a	5. ^a	19	Ortigueira ...	5. ^a	4. ^a	20	Arnedo ...	5. ^a	5. ^a	19	La Puebla de Cazalla ...	5. ^a	5. ^a	19	
Olivenza ...	5. ^a	5. ^a	19	Puentedeume ...	5. ^a	5. ^a	19	Calahorra ...	5. ^a	5. ^a	19	Villanueva del Río y Minas ...	5. ^a	5. ^a	19	
Los Santos de Maimona ...	5. ^a	5. ^a	19	Puerto del Son ...	5. ^a	5. ^a	19	Haro ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Soria:				
Villanueva de la Serena ...	4. ^a	4. ^a	20	Provincia de Cuenca:			Aytos. de:							Almazán ...		
Zafra ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:									Duruelo de la Sierra ...			
Provincia de Baleares:			Aytos. de:			Talayuelas ...			Provincia de Gerona:			Navaleno ...				
Aytos. de:													San Leonardo ...			
Ciudadela ...	5. ^a	5. ^a	19	Tarancón ...	5. ^a	6. ^a	18	Aytos. de:					Tardelcuende ...			
Felanitx ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Granada:			Aytos. de:							Vinuesa ...		
Mahón ...	4. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:									Provincia de Tarragona:			
Muro ...	5. ^a	7. ^a	17	Bisbal, La ...	5. ^a	7. ^a	17	Alora ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:				
San Antonio Abad ...	5. ^a	7. ^a	17	Castillo de Aro ...	5. ^a	8. ^a	16	Archidona ...	5. ^a	5. ^a	19	Alcanar ...	5. ^a	6. ^a	18	
Sóller ...	5. ^a	5. ^a	19	Puigcerdá ...	5. ^a	7. ^a	17	Campillos ...	5. ^a	5. ^a	19	Amposta ...	5. ^a	5. ^a	19	
Provincia de Barcelona:			Aytos. de:			Ripoll ...			Cortes de la Frontera ...			Cambrils ...				
Aytos. de:													S. Carlos de la Rápita ...			
Berga ...	5. ^a	5. ^a	19	Tossa ...	5. ^a	9. ^a	15	Estepona ...	5. ^a	5. ^a	19	Uldecona ...	5. ^a	7. ^a	17	
Canet de Mar ...	5. ^a	7. ^a	17	San Felfu de Guixols ...	4. ^a	5. ^a	19	Provincia de Murcia:			Valls ...					
Cardona ...	5. ^a	5. ^a	19	Torroella de Montgrí ...	5. ^a	7. ^a	17	Aytos. de:					Vilaseca ...			
Mollet ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Guipúzcoa:			Aytos. de:							Provincia de Teruel:		
Olesa de Montserrat ...	5. ^a	6. ^a	18	Aytos. de:									Ayto. de Albarracín ...			
Puigreig ...	5. ^a	6. ^a	18	Guadix ...	4. ^a	4. ^a	20	Abanilla ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Toledo:				
Roda de Ter ...	5. ^a	8. ^a	16	Huésca ...	5. ^a	5. ^a	19	Abarán ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:				
Sallent ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Huelva:			Aytos. de:							Corral de Almaguer ...		
San Juan de Vilasar ...	5. ^a	7. ^a	17	Aytos. de:									Madrirdejos ...			
Torelló ...	5. ^a	6. ^a	18	Almonte ...	5. ^a	5. ^a	19	Calasparra ...	5. ^a	5. ^a	19	Quintanar de la Orden ...	5. ^a	5. ^a	19	
Villafranca del Panadés ...	4. ^a	5. ^a	19	Aracena ...	5. ^a	6. ^a	18	Cehegín ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Valencia:				
Provincia de Burgos:			Aytos. de:			Bollulllos Par del Condado ...			Provincia de Murcia:			Aytos. de:				
Aytos. de:																
Aranda de Duero ...	4. ^a	5. ^a	19	Calañas ...	5. ^a	5. ^a	19	Mazarrón ...	5. ^a	5. ^a	19	Aldaya ...	5. ^a	5. ^a	19	
Quintanar de la Sierra ...	5. ^a	8. ^a	16	Gibraleón ...	5. ^a	5. ^a	19	Molina de Segura ...	5. ^a	5. ^a	19	Benaguacil ...	5. ^a	5. ^a	19	
Provincia de Cáceres:			Aytos. de:			Hinojos ...			Moratalla ...			Carcagente ...				
Aytos. de:													Chirivella ...			
Coria ...	5. ^a	5. ^a	19	Isla Cristina ...	5. ^a	5. ^a	19	Moratala ...	5. ^a	5. ^a	19	Liria ...	5. ^a	5. ^a	19	
Hervás ...	5. ^a	7. ^a	17	Lepe ...	5. ^a	5. ^a	19	Mula ...	5. ^a	5. ^a	19	Oliiva ...	5. ^a	5. ^a	19	
Malpartida de Plasencia ...	5. ^a	6. ^a	18	Minas de Riotinto ...	5. ^a	5. ^a	19	Totana ...	5. ^a	5. ^a	19	Onteniente ...	5. ^a	5. ^a	19	
Miadas ...	5. ^a	5. ^a	19	Moguer ...	5. ^a	6. ^a	18	Provincia de Oviedo:			Provincia de Valladolid:					
Moraleja ...	5. ^a	5. ^a	19	La Palma del Condado ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:					Aytos. de:			
Trujillo ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Huelva:			Aytos. de:							Iscar y Pedrajas de San Esteban ...		
Valencia de Alcántara ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:									Medina de Rioseco ...			
Provincia de Cádiz:			Aytos. de:			Alcalá la Real ...			Provincia de Palencia:			Olmedo ...				
Aytos. de:													Peñafiel ...			
Alcalá de los Gazules ...	5. ^a	5. ^a	19	Alcalá la Real ...	5. ^a	4. ^a	20	Ayto. de Baños de Cerrato ...	5. ^a	6. ^a	18	Portillo ...	5. ^a	8. ^a	16	
Arcos de la Frontera ...	4. ^a	4. ^a	20	Baeza ...	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Las Palmas:			Provincia de Vizcaya:					
Barbate de Franco ...	4. ^a	5. ^a	19	Bailén ...	5. ^a	5. ^a	19	Aytos. de:								
Los Barrios ...	5. ^a	5. ^a	19	Beas de Segura ...	5. ^a	5. ^a	19	Amorebieta-Echano ...	5. ^a	5. ^a						

	Cate- goría	Clasificación	Grado
Lequeitio	5. ^a	7. ^a	17
Santurce	5. ^a	6. ^a	18
Ortuella	5. ^a	7. ^a	17
Zalla	5. ^a	7. ^a	17

Provincia de Zamora:

Ayos. de:	5. ^a	5. ^a	19
Benavente	5. ^a	5. ^a	19
Toro	5. ^a	5. ^a	19

Provincia de Zaragoza:

Ayos. de:	4. ^a	5. ^a	19
Calatayud	5. ^a	5. ^a	19
Caspe	5. ^a	5. ^a	19

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 1 de junio de 1968.)
(G. C.—3.275)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Las Rozas, y que fué declarada oficialmente con fecha 30 de abril de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.359)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de sellado con betún asfáltico de los puntos kilométricos 1,458 al 5 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 680.118 pesetas. Plazo de ejecución: 30 septiembre de 1968.

Garantía provisional: 17.002,95 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de ...
enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.991)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 0 a 1,511 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.579.902 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 octubre 1968.

Garantía provisional: 36.598,04 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de ...
enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.990)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.980)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa (kilómetros 8,150 al 18,400), ejecutadas por el contratista don Juan Pardo Ortiz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.981)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.982)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de mayo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés (kilómetros 3 al final y ramal a Navarredonda), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.983)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de mayo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de El Berruero, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo (kilómetros 1 al 7 y 13 al 17), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.984)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de mayo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de La Cabrera a El Berruero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.985)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de mayo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de instalación de ascensor-montacargas nuevo para el servicio de lavadero mecánico de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.986)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de mayo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de suministro de maquinaria para el lavadero mecánico y la cocina de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.987)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de mayo de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado asfáltico del camino vecinal de Parla a Pinto, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.988)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de abril próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al traslado de personal para el Servicio contra Incendios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.989)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés (kilómetros 3 al final y ramal a Navarredonda).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—73.992)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación de la prolongación del Camino Viejo de Villaverde, entre las calles de Marcelo Usera y el paso a distinto nivel en el paseo de Santa María de la Cabeza.

Tipo: 8.410.610,69 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 114.106 pesetas. Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación de la prolongación del Camino Viejo de Villaverde, entre la calle de Marcelo Usera y el paso a distinto nivel en paseo de Santa María de la Cabeza, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los

veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.994)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Embajadores, desde la plaza de la Beata María Ana de Jesús y paso inferior bajo el ferrocarril de la RENFE.

Tipo: 23.285.537,16 pesetas.

Plazos: Trescientos días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 196.428 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Embajadores, desde la plaza de la Beata María Ana de Jesús y paso inferior bajo el ferrocarril, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.995)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1968, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Proyecto de Ordenación de los bloques de la manzana "M", en terrenos sitos entre la Autopista del Aeropuerto y la Autopista de la carretera de Ajalvir, incoado por "Empresa Constructora Cantabria, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.308)

(O.—73.966)

PRIMERA REGION AEREA

Servicio de Obras Militares

JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Construcción de dos módulos y estanterías para almacén en el Parque Central de Armamento de Cuatro Vientos (Madrid)", por un importe de cuatro millones doce mil trescientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (4.012.385,61 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de ochenta mil doscientas cuarenta y siete pesetas con setenta y un céntimos (60.247,71 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde, Martín de los Heros, 51, segunda planta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día dos del próximo mes de julio, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta los licitadores deberán presentar, en la Secretaría de la Junta Económica y en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas y organización de que dispongan, con indicación de la maquinaria, personal técnico, experiencia en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—3.346)

(A.—51.528)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número ocho de las de esta capital y su provincia, en ejecución de conciliación, a instancia de Fernando García Pérez, contra la Empresa Francisco Cano del Arco, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de talar, marca "Arider", con motor acoplado de 1,5 HP, tasada en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veintidós de junio próximo, a las once treinta horas; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar el diez por ciento, por lo menos, del precio expresado, pudiéndose hacer a calidad de ceder; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de la Empresa, con domicilio en la calle de Bruno Ayllón, número trece, de esta capital.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.450)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número ocho de las de esta capital y su provincia, en ejecución de sentencia dictada por la Magistratura número dos de Zaragoza, en expediente E. 10/67, a instancia de José María Fernández Peña y otros, contra José Sanemeterio Domingo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el televisor, marca "Philips", de veintiuna pulgadas, con elevador reductor, tasado en seis mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veintidós de junio, a las once treinta horas; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar el diez por ciento, por lo menos, del precio expresado, pudiéndose hacer a calidad de ceder; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don José Sanemeterio Domingo, con domicilio en la calle de Sagunto, número tres, de esta capital.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.451)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos seguidos ante esta Magistratura, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, sobre salarios, a instancia de Manuel Vidal Ciriero, contra "Compañía Importadora de Azúcar y Productos Alimenticios, S. A.", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de Manuel Vidal Ciriero, contra "Compañía Importadora de Azúcar y Productos Alimenticios, S. A.", en reclamación de salarios; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuel Vidal Ciriero contra la Empresa "Compañía Importadora de Azúcar y Productos Alimenticios, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que pague a aquél veintiuna mil seiscientos noventa y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos por salario del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, gratificaciones y vacaciones de mil novecientos sesenta y seis y partes proporcionales de las de mil novecientos sesenta y siete, y por gastos diversos, efectuados por cuenta de dicha Empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando el propósito de entablarlo dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al de la notificación, por comparecencia o por escrito, haciendo el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el patrono condenado, exhiba y aporte el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 89.610, denominada "Cuenta del Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencia recurrida", la cantidad objeto de la condena líquida más un veinte por ciento de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado; debiendo, además, al tiempo de interponerlo entregar en Secretaría el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente número 240, de Recursos de Duplicación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Compañía Importadora de Azúcar y Productos Alimenticios, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.189)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veinticinco de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos civiles conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis y don Vicente Boticario Giménez, contra don Marcelino Adán García Moya y doña María del Rosario García Velasco y García Suelto, vecinos de Cabañas de Yepes (Toledo); en los cuales ha sido acordada la venta, en pública subasta, de las diferentes fincas hipotecadas que al final se relacionan, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo; para cuya celebración, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Viña de secano en el camino de Cepas Altas, con cuatrocientas cincuenta cepas, valorada en ocho mil cien pesetas.

2.ª Viña de secano en el camino de Morilla, con quinientas cepas, valorada en trece mil quinientas pesetas.

3.ª Viña de secano en el camino de Las Tres Rayas, de cuatrocientas cincuenta cepas, valorada en ocho mil cien pesetas.

4.ª Un alcazer, antes huerta de secano, en "El Barranco", de cinco estadales o noventa y cuatro centiáreas, valorada en setecientas cincuenta pesetas.

5.ª Tierra de secano al camino de Juan Platero, de seiscientos estadales, o sean treinta y seis centiáreas, valorada en catorce mil cien pesetas.

6.ª Tierra de secano en el camino de Huerta, de trescientos estadales, o sean veintitrés áreas y cuarenta y nueve centiáreas, valorada en siete mil quinientas pesetas.

7.ª Tierra en el camino de Ringle, de seiscientos estadales, valorada en trece mil seiscientos pesetas.

8.ª Tierra de secano en la vereda de Varcalle, de seiscientos estadales, valorada en catorce mil cien pesetas.

9.ª Era de secano en el camino de Las Fuentes, de ciento treinta y nueve estadales, valorada en mil seiscientos cincuenta pesetas.

10. Tierra y olivar de secano en El Zarco, de setecientos estadales, valorada en veintidós mil setecientos cincuenta pesetas.

11. Olivar en camino del Zarco o Lancharreo, con siete olivas, valorado en mil ochocientas pesetas.

12. Viña en término de Ocaña, en Valcazadilla, camino de huerta, de seiscientos cepas, valorada en catorce mil cien pesetas.

13. Viña y olivar en dicho término, camino de Murcianos, sitio de "La Mantilla", con mil cepas y tres olivas, valorada en diecinueve mil quinientas pesetas.

14. Tierra de secano en término de Huerta, al sitio de Valdepeñoso, de trescientos estadales, o treinta y siete áreas y

cincuenta y siete centiáreas, valorada en ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

15. Tierra de secano en "La Gotera", de cuatrocientos estadales, o treinta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas, que está valorada en ocho mil cien pesetas.

16. Tierra de secano al "Gredero", camino de Cabañas, de seiscientos estadales, o cincuenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas, valorada en catorce mil cien pesetas.

17. Tierra de secano en el sendero de Huerta, de tres obradas, o una hectárea y treinta y tres áreas, valorada en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

18. Finca en término de Cabañas de Yepes, que es una huerta de regadío, en el sitio "Fuente Nueva", de doscientos estadales, o treinta y tres áreas y setenta centiáreas, valorada en siete mil quinientas pesetas.

19. Tierra de secano en "Las Hoyas", en término de Ocaña, de sesenta y dos áreas y diez centiáreas, valorada en quince mil pesetas.

20. Tierra de secano en el sendero, digo, en "El Pedregal", de setenta y cinco áreas y quince centiáreas, valorada en dieciocho mil pesetas.

21. Tierra de secano en "Pelagatos", de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, valorada en nueve mil trescientas pesetas.

22. Tierra de secano en "El Príncipe" o vereda del camino, de setenta y cinco áreas y quince centiáreas, valorada en dieciocho mil pesetas.

23. Tierra de secano en "Parrales", camino de Ocaña, de cincuenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas, valorada en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

24. Tierra de secano en "Barrabás", de treinta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, valorada en nueve mil pesetas.

25. Otra viña de secano en término de Huerta de Valdecarábanos, en el camino viejo, de cuarenta y siete áreas y nueve centiáreas, valorada en once mil doscientas cincuenta pesetas.

26. Viña de secano en el mismo término, de cincuenta y seis áreas y treinta y una centiáreas, valorada en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

27. Viña de secano en el mismo término y camino de Murcianos, de cincuenta y seis áreas y cincuenta y un centiáreas, valorada en trece mil quinientas pesetas.

28. Otra en término de Cabañas de Yepes, de haber cuarenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas, valorada en once mil doscientas cincuenta pesetas.

29. Tierra en el camino de Peladillo, en "Las Monjas", de veinticinco áreas y dieciocho centiáreas, valorada en seis mil pesetas.

30. Tierra en el camino de Ciruelos, de haber sesenta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas, valorada en dieciséis mil quinientas pesetas.

31. Tierra en el camino de Puertas Tronconares y Hernández, de veintitrés áreas y veintiocho centiáreas, valorada en seis mil pesetas.

32. Tierra en "El Gredero", de término de Huerta, de una hectárea, veintiséis áreas y ochenta centiáreas, valorada en treinta y tres mil pesetas.

33. Tierra en el "Valdepeñoso", camino de Cabañas, de cincuenta y tres áreas y veintitrés centiáreas, valorada en doce mil trescientas pesetas.

34. Tierra en "La Gotera", camino Viejo, de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, valorada en doce mil pesetas.

35. Tierra en el "Naepe", sitio de La Gotera, de veintiocho áreas y dieciocho centiáreas, valorada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

36. Tierra en el sitio del "Gredero", de treinta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas, valorada en nueve mil pesetas.

37. En término de Ocaña, tierra en el camino de "Miguelnardo", de treinta y dos áreas y diez centiáreas, valorada en siete mil quinientas pesetas.

38. Tierra en el sendero de "Cabañas", de una hectárea, ocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

39. Tierra en el paraje llamado las "Ollas de Cabañas", de cincuenta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas, valorada en doce mil setecientas cincuenta pesetas.

40. Tierra de secano en "La Matilla", camino de Cigueros, de noventa y tres áreas

y dieciséis centiáreas, valorada en veinticuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.513)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de la "Sociedad Española de Oxígeno, S. A.", contra "Hispano de Construcciones Metálicas, S. A.", en reclamación de doscientas mil pesetas, importe del principal reclamado, con más intereses legales, gastos y costas fijados sin perjuicio en cincuenta mil pesetas más, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Dos tornos, marca "Todu", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado a cada uno de ellos, con correa y su juego de accesorios y complemento completos.

Veinte equipos de soldadura eléctrica, completos y en funcionamiento, marca "Safar".

Un puente grúa para cinco mil kilos, de unos doce metros de longitud, con motor y cadenas, el cual está instalado en la nave de "Palomares".

Un camión, marca "Pegaso-Comet" matrícula de Madrid, número doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y uno (M-295.331).

Valorados pericialmente en la suma de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas).

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.498)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Francisco Encinar Sánchez sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado a dicho ejecutado:

Un camión, marca "Barreiros", tipo "Saeta 75", con basculante, matrícula M-553.512, que ha sido tasado en ciento diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del depositario don Manuel Sánchez Cristín, de esta vecindad, con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, número setenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—51.503)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan, bajo el número cuatrocientos noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de "Thermo Electro, S. A.", contra don Fidel Sanchís Picó, propietario de "Industrias Pesán", domiciliado en Alcoy (Alicante), sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de treinta y una mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados, de los siguientes bienes, embargados al deudor:

Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", nuevas, modelo Lexicon 80, sin número visible, con pie de hierro "Involca" cada una.

Un aparato de soldadura eléctrica de diez caballos y demás accesorios; y

Dos archivadores metálicos, marca "Roneo", de cuatro cajones, para carpetas tamaño folio.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el indicado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del total precio habrá de efectuarse dentro de los tres días siguientes al remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los bienes objeto de venta se encuentran en calidad de depósito en poder del propio demandado don Fidel Sanchís Picó, con domicilio en Alcoy (Alicante), calle del Pintor Cabrera, ochenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—51.508)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria instado ante el mismo por don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Audelina y doña María Encarnación García, contra "Parcel Sol, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Una. Rústica. Tierra en el sitio llamado "Veguilla", camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales, de primera clase, o sea dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del "Santísimo"; Poniente, otra de Teresa Roblagiati, y Norte, otra de don Manuel Molinero. La atraviesa la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo doscientos veintiséis, finca tres mil seiscientos seis, inscripción duodécima.

Dos. Rústica. Tierra en la "Sartenilla", de seis fanegas, y dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del "Santísimo", y Oeste, tomilleros del común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y siete, folio noventa y dos, finca seiscientos cuarenta y cuatro, inscripción novena.

Tres. Rústica. Tierra al sitio de "Villasarte", de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea, treinta y nueve áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de "Sartenilla"; Este, con testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, en la cañada del "Santísimo", y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de tres mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo noventa y siete, folio ciento setenta, finca seiscientos setenta y dos, inscripción novena.

Cuatro. Rústica. Tierra en el punto llamado de la "Sartenilla", de cabida dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con canteras de "Santillana"; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del "Santísimo", y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ocho, finca seiscientos cuatro, inscripción novena.

Cinco. Rústica. Tierra en el sitio llamado "Bombero de Sartenilla", de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: al Norte, con las canteras de "Sartenilla"; Saliente, con los herederos de don Antonio Boniller y la cañada del "Santísimo", y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo noventa y ocho, folio ciento cuatro, finca setecientos treinta y seis, inscripción novena.

Seis. Rústica. Tierra en el sitio llamado de la "Sartenilla", de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo noventa y ocho, al folio ciento setenta, finca setecientos cincuenta, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientas pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientas pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientas pesetas para la cuarta, ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.459)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Juan Manuel Ares Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo Gordini, matrícula M-436.106, justipreciado en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, uno, segundo, el día veintiséis de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto y en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El vehículo objeto de subasta se halla depositado en la persona del demandado, en Fuencarral, veintinueve.

Y para general conocimiento, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.476)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Cantó, S. A.", representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Manuel Cobos Rey, con domicilio en Madrid, calle de Pontevedra, número nueve, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiséis de junio próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados propios de dicho demandado, siguientes:

Una moto "Montesa", ciclomotor, M-821.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de tres mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido pericialmente tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—51.505)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos por "Cantó, S. A.", representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Jesús Morata Zorzalejo, vecino de Carabancha, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinticuatro de junio próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Una motocicleta, marca "Lube", de 99 centímetros cúbicos, matrícula M-154.534.

Un aparato de radio, marca "Telefunken", de cinco lámparas, bastante deteriorada.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de seiscientos cincuenta pesetas, en que dichos bienes han sido tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—51.507)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Bellido Martín, representado por el Procurador señor Murga, contra don Basilio López Viñuales, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de junio próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes, a saber:

Lote primero.—Cuatrocientos pares de hormas para calzado de señora, de distintas medidas. Sale a subasta en treinta mil pesetas.

Lote segundo.—Los derechos de traspaso del local que lleva en arrendamiento el demandado, en la calle de Martínez Corrochano, número catorce, primera planta, dedicado a la fabricación de zapatos. Sale a subasta en sesenta mil pesetas.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta subasta el señalado a continuación de cada lote, en que pericialmente han sido tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán

consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta del lote respectivo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Respecto del primer lote, que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, en el local que constituye el lote segundo; y, en cuanto a éste, que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo mínimo de un año, sin traspasarlo, y dedicarle, durante igual plazo mínimo, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el demandado; y, por último, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término fijado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que por la propiedad del inmueble se pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—51.506)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercial T. D. Z., Sociedad Anónima", contra don Angel García Gibzález, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un torno, marca "Cumbre 0-22", para mecanización de piezas, con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Sale a subasta por la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Un taladro hasta 35 mm., con motor eléctrico acoplado. Sale a subasta por la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Un torno revólver, marca "Sprimt", con motor eléctrico acoplado. Sale a subasta en la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Total, cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, que es el expresado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan están depositados en poder del deudor, en el taller de la calle de Caucedo, número cuarenta y uno, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.504)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que

en este Juzgado, y bajo el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Fraile, en nombre y representación de don German García Sánchez, contra don Sebastián Nieblas Blanco y doña Gaspara Blanco Mellado, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los dos fincas embargadas a dichos demandados, que se describen así:

"Suerte de tierra de secano-cereal, con cabida de una fanega escasa, o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, sita al partido "Parralejo", del término municipal de Cuevas del Becerro, que linda: al Norte, con otras de don Luis Corró Ruiz; Sur, herederos de don Juan Becerra Lelasco; Este, con la de Miguel Tescano Romero, y Oeste, con Luis Corró Ruiz".

"Parcela número cuarenta y dos, finca del Mayorazgo, sita al pago del "Peñoncillo", del término municipal de Cuevas del Becerro, de cabida sesenta y tres áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con otra de don Salvador Sánchez Martín; Sur, parcela cuarenta y tres del lote veintinueve de Gaspara Blanco Mellado; Este, parcela cuarenta y cuatro del lote del Instituto Nacional de Colonización y vereda de labor, y Oeste, parcela cuarenta y uno del lote ciento setenta del indicado Instituto".

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de setenta mil trescientas veintiocho pesetas cincuenta céntimos, en que pericialmente han sido tasadas en total dichas fincas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.511)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por doña Angeles Olarte Herrero, contra doña María del Real Rocío, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

"Una casa en el barrio de Hortaleza, de esta capital, calle de Cervantes, hoy Mar de Bering, número diez; que consta de planta baja destinada a nave para taller y planta alta, compuesta de siete habitaciones, cocina y baño. Comprende el solar una superficie de mil quinientos noventa pies cuadrados, equivalentes a ciento veintitrés metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, los cuales se en-

encuentran totalmente edificados. Linda: por su fachada principal, al Norte, con la expresada calle; por la derecha, entrándose, al Oeste, por la izquierda, al Este, con la casa número doce de don Saturnino Plazuela, y por el testero, al Sur, con jardín de la casa de herederos de don Antonio López. Inscrita la hipoteca al tomo doscientos cincuenta y siete del libro siete, folio doscientos, finca seiscientos diecinueve, inscripción segunda, Hortaleza, hoy Reinscripción de la Propiedad número siete de Madrid.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.411)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de instrucción número 25 de Madrid.

Por el presente y en cumplimiento a orden de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, relativa al sumario número 223 de 1958, que se tramitó en este Juzgado contra Silvestre Rodríguez Angulo, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la radio que después se dirá, que fué embargada en dicho sumario y tasada en 500 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Objeto de subasta

Radio, marca "Anglo", al parecer de cinco lámparas, con onda corta y normal.

Condiciones de subasta

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fué con baja del 25 por 100.

Pueden hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

La radio se halla en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la misma.

Tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.446)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos ochenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Salgado y Compañía, Sociedad Anónima"; "Unión Comercial Aceitera", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Sergio Sanz Ariño, sobre reclamación de trescientas setenta y cuatro mil quinientas treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, más intereses legales y costas, para lo que se calculan otras cien mil pesetas más, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

"Urbana. Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con la letra C de la calle de Segundo Ispizúa, de la ciudad de San Sebastián. Su superficie, aproximada, es de cien metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Norte, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta y casa; Sur, casa número cuarenta y siete de la calle de San Francisco; Este, patio general de la manzana, y Oeste, calle de Segundo Ispizúa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo mil sesenta del archivo, sesenta y ocho de la Sección Primera de San Sebastián, folio ochenta y tres, finca número cuatro mil ciento quince".

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid y el de igual clase de San Sebastián, el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaran iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—51.512)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número doscientos dos de mil novecientos sesenta y siete, juicio ejecutivo seguido a instancia de "Sociedad Mercantil José Roig, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador señor Moreno Rodríguez, con "Fotografado Monasterio", en la persona que gira bajo esta denominación, con domicilio en esta ciudad, calle de la Palma, cuarenta y cuatro, en reclamación de trescientas treinta y tres mil ochocientos trece pesetas y catorce mil pesetas más calculadas para costas y gastos, por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y en dos lotes, uno para los bienes muebles y otro para los derechos de traspaso, los siguientes bienes embargados propiedad del ejecutado, y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Chacón Gayo.

Una máquina fresadora, eléctrica, con motor acoplado, valorada en dieciocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", de 90 espacios, tipo "Lexicon 80", número 277105, valorada en cuatro mil pesetas.

Una máquina sumadora, marca "Precisa", valorada en tres mil doscientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a fotograbado, sito en el local bajo de la calle de la Palma, número cuarenta y cuatro, de Madrid, valorados en sesenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local afín al anterior, dedicado a taller de fotograbado, donde están situadas la maquinaria principal, sito en la calle de La Palma, número cuarenta y siete, valorados en ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio próximo, a las doce horas, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es la valoración dada e indicada anteriormente.

Y que en cuanto a los derechos de traspaso de los locales de negocio se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres, siguientes y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—51.509)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado en el día de hoy, por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguido con el número ciento setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Financiera Industrial y Mercantil", contra don Fernando Alcolea Haro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de ocho días, y en el precio de ochenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados, siendo dichos bienes los siguientes:

Un televisor, "Enodine", de 19 pulgadas, sin U. H. F., funcionando, color caoba.

Un automóvil, marca "Renault 4 L", matrícula M-508.008, pintado en color blanco, en funcionamiento.

Para la práctica de tal diligencia se señala el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder y

depósito de la esposa del demandado, con domicilio en calle Primera, número diez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, y firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—51.510)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto, que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 93 de 1968, por daños colisión vehículos, según denuncia de Manuel Ocón Terrasa y contra Juan Costa Calvo, y como responsable civil Eduardo García Martín, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 24 de abril de 1968.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados Juan Costa Calvo, mayor de edad, conductor...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absolver a Francisco Gallego Martínez y Juan Costa Calvo; reservando expresamente las acciones civiles y laborales a todos los interesados en los presentes autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Costa Calvo y Eduardo García Marín, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1968.

(G. C.—2.969)

(B.—1.892)

En el juicio de faltas número 342 de 1967, por simple imprudencia, contra Juan Chiva Gallego, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1967.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Juan Chiva Gallego, hijo de Juan y de Sandalia, soltero, chófer, vecino de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Chiva Gallego, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 586, número 3, del Código Penal común, a las penas de multa de 300 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, reprobación privada y privación del permiso de conducir durante treinta días, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado preventivamente privado de él durante la tramitación de los autos, lo que se acreditará durante la ejecución de la sentencia, a cuyos efectos depositará el carnet de conducir en la Secretaría de este Juzgado, lo que se comunicará a la Jefatura Central de Tráfico, y al pago de la totalidad de las costas y tasas de este juicio verbal de faltas; que debo declarar y declaro a Ginés Prieto Osoro responsable civil subsidiario y reservando expresamente a todos los interesados en estos autos las acciones civiles de que se hallen asistidos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para notificación al condenado Juan Chiva Gallego, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1968.

(G. C.—2.982)

(B.—1.896)

En el juicio verbal de faltas número 378 de 1967, por estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—Madrid, a 15 de septiembre de 1967.—El señor Juez mu-

municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Eduardo Renard Rojo, casado, industrial, hijo de Eduardo y de Amalia, vecino de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Renard Rojo, como autor criminal y civilmente responsable de la falta penada en el artículo 587, número tercero, del Código Penal, a la pena de treinta días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas y a que pague a Isidro Blanco Hernández, en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de 2.500 pesetas.—Anótese esta sentencia en los registros de antecedentes penales correspondientes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación al condenado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1968.

(G. C.—2.983) (B.—1.897)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 607 de 1967. — Por el presente se cita a María Hilaria García de Juan, nacida el 10 de septiembre de 1904, en B. de Erguera (Burgos), hija de Pío y de María, cuyo actual domicilio o paradero y demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 12 de junio, a las nueve treinta horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la citada se sigue por hurto y estafa, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.868) (B.—1.808)

Juicio de faltas 226 de 1968. — Por el presente se cita a Julián Montero Cerrato, nacido el 24 de febrero de 1940, en Carrascalejo de la Jara (Cáceres), hijo de Macario y de Florentina, soltero, sin profesión ni domicilio, para que el día 19 de junio, a las nueve quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas seguido contra el citado por ofensas a la moral, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.869) (B.—1.809)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 254 de 1968, por hurto, por medio de la presente se cita a Rosario Gómez del Valle, como perjudicada, y a María Luisa Sánchez Expósito, como denunciada, esta última enfermera, natural de Andújar (Jaén) y cuyo actual paradero de ambas se desconoce, para que asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 20, el día 28 de junio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.985) (B.—1.899)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 250 de 1968, por lesiones por imprudencia simple, contra Francisco Sánchez Castaño, por medio de la presente se cita a Ana Neck, casada, sus labores, hija de Leonardo y de María, mayor de edad, nacida en Stolberg, Renania (Alemania), con residencia accidental en Madrid, para que en concepto de perjudicada y asistida de

los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 20, el día 28 de junio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.984) (B.—1.898)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 186 de 1968, por hurto, por medio de la presente se cita a Custodio Carrillo Pareja, hijo de Juan y de Dominga, natural de Alcalá la Real (Jaén), de veintitrés años, cuyo último domicilio lo tuvo en Aravaca, calle de Berenisa, núm. 5, segundo, letra D, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 28 de junio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.107) (B.—1.992)

Por el presente se cita a Vicenta de la Merced Santa Cruz, de sesenta y nueve años, hija de Felipe y de Vicenta, natural de Garray (Soria), cuyo último domicilio fué en Embajadores, núm. 58, para el día 19 de junio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 235 de 1968, en que aparece como denunciante-lesionada.

(G. C.—3.225) (B.—2.119)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Francisco Aibero Reyes, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Madrid, vecino de Alcorcón, domiciliado en la calle Calanova, número 17, hijo de Felipe y de Encarnación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 15 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 480 de 1967, sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.870) (B.—1.814)

Por el presente se cita a Alfredo Pérez Díaz, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Montserrat, núm. 18, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de julio próximo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 2/68, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.203) (B.—2.072)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 41 de 1967, sobre estafa, contra José María Expósito Pérez, nacido el 18 de julio de 1935, en Sevilla, soltero, chófer, hijo de X y de Dominga, que vivió últimamente en esta capital, calle de Picafort, núm. 11, de donde se ausentó sin dejar señas, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 14 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.990) (B.—1.918)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 289 de 1967, seguido sobre lesiones sufridas por Eduvigis Borjas Bargas, de treinta y ocho años, casada, sus labores, natural de Torrijos (Toledo), hija de Angel y Paula, contra su esposo Diego Jiménez Salazar, de cuarenta años, peón, nacido en Badajoz, hijo de Isidoro y de Ana, que vivieron en esta capital, calle de Lorenza Álvarez, núm. 42, de donde se ausentaron sin dejar señas, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 14 de junio, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asistan con los tes-

tigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.991) (B.—1.919)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 298 del año en curso, sobre malos tratos y amenazas, contra Rafael Lorrío Ortega, nacido en Madrid, de cuarenta años, hijo de Paulino y de Isabel, casado, economista, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de junio, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.048) (B.—1.979)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Ramos García, soltero, industrial, mayor de edad, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de nueve días a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 456/67 ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, y ser constituido en prisión.

(B.—1.920)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 502/67, por el presente se requiere a Paulino Gómez Tomás, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Algeciras, núm. 6, bajo, para que en el plazo de cinco días, a partir de la inserción del presente, comparezca en este Juzgado a hacer efectiva la cantidad de 1.105,50 pesetas, importe de la tasación de costas practicada y declarada firme.

(B.—1.981)

JUZGADO NUMERO 19

Vargas Leyva (Juan), nacido el 7 de marzo de 1940, hijo de José y de Francisca, natural de Jimena de la Frontera (Cádiz), que estuvo domiciliado en La Línea de la Concepción, calle de Lepanto, núm. 123, el que, al parecer, se ausentó para Francia, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena de arresto que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 336 de 1967.

(B.—1.824)

Ovejo Moya (Moisés), nacido el día 24 de mayo de 1950, en Pedroche (Córdoba), soltero, aprendiz de confección, hijo de Juan y de María, que estuvo domiciliado en Pedro Laborde, núm. 64, tercero, letra D, hoy en ignorado paradero, se le da vista de la tasación de costas practicada en el expediente, que arroja un total de 846,25 pesetas, por término de tres días, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 495 de 1967.

(B.—1.826)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Hortensia Lafuente Graña, nacida el 25 de abril de 1937, en Muelas de los Caballeros (Zamora), hija de X y de Guiomar, soltera, sirvienta, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio de faltas núm. 223/68, por hurto.

(G. C.—3.109) (B.—2.005)

Por la presente se cita a Vicente Llanos Prats, conductor del turismo matrícula 173-HW-75, que estuvo domiciliado en la calle de López de Hoyos, núm. 200, de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, que se sigue por daños, bajo el número 594/67.

(G. C.—3.035) (B.—1.970)

Por la presente se cita a Vicente Sanz del Valle, hijo de Vicente y de María, natural de Dos Aguas (Valencia), de treinta y dos años, a fin de que el día 18 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 601/67, por daños.

(G. C.—3.034) (B.—1.969)

JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas número 385 de 1967, sobre lesiones, en el que figura lesionada María Bárbara Mota Antón, cuyo último domicilio fué paseo de los Castellanos, 36, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita a la misma para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 24, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, de esta capital, el próximo día 27 de junio y hora de las seis de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistida de los medios de prueba que intente valerse.

(G. C.—3.230) (B.—2.124)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas número 124 de 1968, sobre hurto, en el que figura denunciado Khouani, nacido en Remchi Hlemen, argelino, soldador, con pasaporte núm. 524, cuyo último domicilio fué Las Navas, núm. 3, primero A (se ignoran más datos), en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita al mismo para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 24, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, de esta capital, el próximo día 27 de junio y hora de las seis treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistido de los medios de prueba que intente valerse.

(G. C.—3.232) (B.—2.126)

LA LINEA DE LA CONCEPCION

El señor don Guillermo Falgueras Davila, Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 103 de 1968, sobre escándalo con la embriaguez, contra Teodoro Vázquez Buenadicha, de veintiocho años de edad, carpintero, casado, natural de Madrid, hijo de Leonardo y de Felisa, y José Antonio Santiago Lago, de veintiséis años de edad, motorista de pesca, soltero, natural de Corcubión, hijo de Antonio y de María, domiciliados últimamente en Algeciras, calle del General Mola, número 7, y Barca Marisuca Albo, respectivamente, y después se marcharon a Madrid, ignorándose sus actuales domicilios, he acordado se citen a los mismos para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en concepto de inculpados.

(G. C.—3.152) (B.—2.051)

«Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 170»

MADRILEÑA DE TAXIS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas de esta entidad, a la Junta General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1968, a las nueve y media de la noche en primera convocatoria, y a las diez en segunda convocatoria, en local de la "La Unica", calle Barceló, núm. 7, para dar cuenta de la aprobación del Reglamento de la entidad. Asimismo se convoca a todos los señores mutualistas de la "Madrileña de Taxis", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 170, a la Junta General Ordinaria para el día 22 de junio de 1968, a las diez de la noche en primera convocatoria y a las diez y media en segunda convocatoria, en el local de "La Unica", calle de Barceló, núm. 7, para tratar el Orden del Día que marca el Reglamento de este Ramo.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Angel San Román Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Cano Moratinos.

(A.—51.480)